



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2024.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, siendo las diez horas del día dos de julio de dos mil veinticuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes Concejales D^a Sonia Olalla Cámara y D. Antonio Rojo Olalla, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 14 DE MAYO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión extraordinaria anterior celebrada por el Ayuntamiento, con fecha de 14 de mayo de 2024.

No habiendo observaciones contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACION DEL PLAN ANTIFRAUDE.

Considerando que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

Considerando que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Asimismo, y a la vista de que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, es preciso llevar a cabo el ejercicio inicial para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y considerando que esta entidad local podría tener la condición de entidad ejecutora del PRTR, concretamente en el Programa DUS 5000 según el RD 692/2021 para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpio, en municipios de reto demográfico y que también podría tener la condición de entidad ejecutora del PRTR en otros Programas y Ayudas a solicitar próximamente, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de Alcaldía y por unanimidad de los Concejales presentes, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la documentación que obra en el expediente y aceptar su contenido en todos sus términos, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación a la Declaración institucional asumiendo el compromiso de luchar contra el fraude del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo.

SEGUNDO Aprobar la documentación que obra en el expediente y aceptar su contenido en todos sus términos, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación a la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI).

TERCERO. Aprobar la documentación que obra en el expediente y aceptar su contenido en todos sus términos, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación al procedimiento para abordar la prevención, detección y corrección de conflictos de intereses (apartados 1 y 2) del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE .

CUARTO. Aprobar la documentación que obra en el expediente y aceptar su contenido en todos sus términos, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales sobre la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el cuestionario que consta en el expediente, según en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

QUINTO. Publicar el texto íntegro del Plan y el presente Acuerdo en la sede electrónica de este y remitir al BOP un anuncio resumen sobre la aprobación del mismo.

TERCERO.- ACUERDO DEFINITIVO DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE FINCAS URBANAS EN CALLE MAYOR.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de los siguientes bienes atendiendo al Informe de Valoración del técnico municipal D. Carlos Junco Petrement redactado a fecha de abril de 2024

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 50
Superficie: 62,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285301VM7438N0001TX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 1,53 €/m²
Valor final del suelo: 26,05 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 50, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.614,95€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 52
Superficie: 48,00 m² (según Catastro)





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Referencia catastral: 3285302VM7438N0001FX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 1,44 €/m²
Valor final del suelo: 25,96 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 52, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.246,23€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 54
Superficie: 85,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285303VM7438N0001MX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 2,17 €/m²
Valor final del suelo: 26,69 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 54, Villanueva de Carazo
Burgos: 2.268,83€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 56
Superficie: 69,00 m² (Catastro 23,00; Patio 43,00)
Referencia catastral: 3285901VM7438N0001YX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 3,06 €/m²
Valor final del suelo: 27,58 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 56, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.902,75€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 58
Superficie: 48,00 m² (Catastro 30,00; Patio 18,00)
Referencia catastral: 3285902VM7438N0001GX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 1,25 €/m²
Valor final del suelo: 25,77 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 58, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.236,95€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 60
Superficie: 20,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285903VM7438N0001QX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 7,18 €/m²
Valor final del suelo: 31,70 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 60, Villanueva de Carazo
Burgos: 633,92 €

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 62
Superficie: 19,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285904VM7438N0001PX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 3,18 €/m²
Valor final del suelo: 27,70 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 62, Villanueva de Carazo
Burgos: 526,36€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 64
Superficie: 36,00 m² (según Catastro)





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Referencia catastral: 3285905VM7438N0001LX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 2,98 €/m²
Valor final del suelo: 27,50 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 64, Villanueva de Carazo
Burgos: 990,08€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 66
Superficie: 57,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285906VM7438N0001TX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 5,44 €/m²
Valor final del suelo: 29,96 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 64, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.707,71€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 106
Superficie: 96,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285305VM7438N0001KX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 0,79 €/m²
Valor final del suelo: 25,31 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 64, Villanueva de Carazo
Burgos: 2.429,91 €.

Los bienes adquiridos se destinarán necesariamente a ejecutar la plaza municipal de Villanueva de Carazo, bajo el régimen jurídico de domino público afecto al uso público.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|--|
| Acuerdo de inicio | 02/04/2024 | |
| Informe de valoración del Servicio Técnico | 08/04/2024 | Registro de entrada nº 2024-E-RC-53 a fecha de 10 de abril de 2024 |
| Informe jurídico de Secretaría | 10/04/2024 | |
| Informe de Intervención | 10/04/2024 | |
| Informe de fiscalización | 26/06/2024 | |
| Informe Propuesta de Resolución | 26/06/2024 | |

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** al asunto la siguiente:

- Los artículos 110 a 121 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 9 a 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

- Los artículos 9, 115 a 155 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior, se propone la adquisición directa por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, la urgencia de la adquisición y la especial idoneidad de los bienes para el objetivo proyectado, por ello por unanimidad del Pleno se ACUERDA

PRIMERO. Adquirir los siguientes bienes en las condiciones que figuran en la valoración técnica, a saber:

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 50
Superficie: 62,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285301VM7438N0001TX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 1,53 €/m²
Valor final del suelo: 26,05 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 50, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.614,95€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 52
Superficie: 48,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285302VM7438N0001FX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 1,44 €/m²
Valor final del suelo: 25,96 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 52, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.246,23€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 54
Superficie: 85,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285303VM7438N0001MX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 2,17 €/m²
Valor final del suelo: 26,69 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 54, Villanueva de Carazo
Burgos: 2.268,83€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 56
Superficie: 69,00 m² (Catastro 23,00; Patio 43,00)
Referencia catastral: 3285901VM7438N0001YX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 3,06 €/m²
Valor final del suelo: 27,58 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 56, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.902,75€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 58
Superficie: 48,00 m² (Catastro 30,00; Patio 18,00)
Referencia catastral: 3285902VM7438N0001GX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 1,25 €/m²
Valor final del suelo: 25,77 €/m².





**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)**

Valor del solar en calle Mayor nº 58, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.236,95€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 60
Superficie: 20,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285903VM7438N0001QX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 7,18 €/m²
Valor final del suelo: 31,70 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 60, Villanueva de Carazo
Burgos: 633,92 €

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 62
Superficie: 19,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285904VM7438N0001PX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 3,18 €/m²
Valor final del suelo: 27,70 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 62, Villanueva de Carazo
Burgos: 526,36€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 64
Superficie: 36,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285905VM7438N0001LX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 2,98 €/m²
Valor final del suelo: 27,50 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 64, Villanueva de Carazo
Burgos: 990,08€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 66
Superficie: 57,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285906VM7438N0001TX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 5,44 €/m²
Valor final del suelo: 29,96 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 64, Villanueva de Carazo
Burgos: 1.707,71€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 106
Superficie: 96,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285305VM7438N0001KX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 0,79 €/m²
Valor final del suelo: 25,31 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 64, Villanueva de Carazo
Burgos: 2.429,91 €.

SEGUNDO. Notificar a los vendedores el presente Acuerdo y formalizar los contratos para su firma y que en todo caso serán elevados a escritura pública en Notaría correspondiente.

TERCERO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

CUARTO. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

SEXTO. Facultar al Alcalde para la firma y tramitación de cuantos documentos sean pertinentes para tramitar este procedimiento administrativo.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del primer trimestre del ejercicio 2024, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el primer trimestre de la morosidad del ejercicio y enviado a la IGAE y al CCCyL el informe de control interno 2023 y a la OVEL el esfuerzo fiscal del 2022.

En otro orden de asuntos, por Alcaldía se informa que es necesario acondicionar el cementerio y marcar el orden de las sepulturas.

ESCRITOS

En otro orden de asuntos, por Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por D. José María ** registro de entrada 2024-E-RC-82 de 25 de junio de 2024 por el que solicita relación de hechos por presuntos daños causados por colindante en calle Norte solicita "que el propietario de la propiedad vecina tome las medidas pertinentes para evitar que se produzcan los citados daños". Analizado el escrito y debatido el asunto por el Pleno se expone que no deja de ser un problema civil entre partes del cual el Ayuntamiento no tiene competencia.

QUINTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 2 de abril de 2024 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Órdenes de Pago

- Resolución Nº 4/24, de 30 de abril, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Juamba y nóminas de SI y Auxiliar jardinería.
- Resolución Nº 5/24, de 31 de mayo, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Bricopinares, Librería Betty, Amalia Burgos, Javier Nebreda, Mancomunidad Alfoz Lara y nóminas de SI y Auxiliar jardinería.
- Resolución Nº 6/24, de 30 de junio, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Rosa Ana Abad, Asociación San Blas, Librería Betty, Felipe Santamaría, Munimatica y nóminas de SI y Auxiliar jardinería.

Otras Materias





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

- Resolución Nº 10/24, de 12 de abril, de solicitud de Plan provincial de Cooperación 2024/2025.
- Resolución nº 11/24, de 16 de abril, de baja en el padrón municipal de población por cambio de residencia de Ana** y Angelica**.
- Resolución Nº 12/24, de 19 de abril, de adjudicación de la PAC 2024.
- Resolución Nº 13/24, de 24 de abril, de corrección de la adjudicación de la PAC 2024.
- Resolución nº 14/24, de 7 de mayo, de convocatoria a Pleno en sesión extraordinaria.
- Resolución nº 15/24, de 26 de junio, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.
- Resolución Nº 16/24, de 27 de junio, de solicitud de reparación de caminos rurales 2024/2025.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala D^a Sonia Olalla Cámara se pregunta dónde se va a colocar el punto de reparación de bicicletas y cartelería informativa que se ha adquirido con cargo al Pacto de Estado contra la violencia de género. El Sr. Alcalde expone que de manera provisional se coloque en el parque infantil.

Pregunta también si Asypa va a dar solución al problema de los caminos que han ejecutado.

Por la misma Concejala se ruega de un lado, la necesidad de comprar papeleras urbanas debiendo por tanto pedir presupuestos.

Por los miembros del Pleno no se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo el día 2 de julio de 2024 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 3138795, 3138796, 3138797 y 3138798. En Villanueva de Carazo, a 25 de julio de 2024. La Secretaria Interventora. D^a Sonia Ordóñez de Juana. Firma electrónica.

